

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00871

**EXPEDICION DEL CDP:** 2017/08/31  
**SECCIONAL** MANIZALES GESTION HUMANA  
**OBJETO:** ADICION CONT-0029/17 SERVICIO DE ASEO SIN INSUMOS 4 HOAS DIARIAS EN LA SED  
E DE CHINCHINA DE LUNES A VIERNES

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21020210	Aseo	2,575,726
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>2,575,726</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Ciudad y Fecha: Manizales, 28 de Agosto 2017

Código	GH	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios que atiende 20 municipios, 3 corregimientos y 1 un centro poblado del Departamento de Caldas, a su vez, cuenta con una sede central administrativa, ubicada en la ciudad de Manizales.

La Seccional de Chinchiná; al ser categoría A y al contar con dos plantas de tratamiento, es una de las más grandes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. razón por la cual requiere de personal de apoyo dedicado específicamente a los servicios generales, con el fin de mantener la seccional en perfectas condiciones de aseo. Además, dadas las obras que se adelantan en las plantas de tratamiento de este municipio y el aumento notable en el flujo de personas que visitan las instalaciones de esta seccional, la necesidad de contar durante la jornada completa con una persona encargada de servicios generales se hace vital.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato existente con BIOSERVICIOS S.A.S. de aseo sin insumos, la prestación del servicio de 4 horas diarias más, de lunes a viernes en la sede de Chinchiná. Desde la fecha de la legalización de esta adición hasta el 31 de Diciembre del 2017.


1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Adicionar al servicio de aseo sin insumos, prestado por BIOSERVICIOS S.A.S. 4 horas diarias, de lunes a viernes, es decir, 20 horas semanales.
- El servicio adicional comenzará a entregarse a partir del 1 de septiembre del 2017, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA SEDE DE CHINCHINÁ		4	meses	\$643.932	\$2.575.726

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

2.12. CLASE DE CONTRATO										
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	X	Interventoría		Compra Venta		Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:				

Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.

2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN								
Directa		X	Invitación		Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI		NO	X
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	



**ADICIÓN No.1 AL CONTRATO N° 029 DE 2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINA, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y BIOSERVICIOS S.A.S.**

VALOR CONTRATO	\$57.733.776	INCLUÍDO IVA
VALOR ADICIÓN	\$2.575.726	INCLUÍDO IVA
VALOR TOTAL	\$60.309.502	INCLUÍDO IVA

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública Número 1483 de Diciembre 16 de 1.997 de la Notaría Tercera de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 de 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de otra parte **VICTOR HUGO URIBE CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número. 10.277.673 de Manizales, quien actúa en nombre y representación legal de **BIOSERVICIOS S.A.S.**, con NIT 810.001.366-3, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor del Contrato No. 029 de 2.017, suscrito entre las partes el día 02 de Enero de 2.017, previas las siguientes consideraciones: **1) Que se encuentra en ejecución el contrato 029 de 2017, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINA. 2) Que el acta de inicio se suscribió el 02 de Enero de 2.017. 3) Que según el análisis de conveniencia y oportunidad del 28 de Agosto de 2017, suscrito por la Jefe de Gestión humana de la empresa, "EMPOCALDAS S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios que atiende 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado del Departamento de Caldas, a su vez, cuenta con una sede central administrativa, ubicada en la ciudad de Manizales. 4) Que la seccional de Chinchiná, al ser categoría A y al contar con dos plantas de tratamiento, es una de las más grandes de EMPOCALDAS S.A E.S.P., razón por la cual requiere de personal de apoyo dedicado específicamente a los servicios generales, con el fin de mantener la seccional en perfectas condiciones de aseo. 5) Que además, dadas las obras que se adelantan en las plantas de tratamiento de este municipio y el aumento notable en el flujo de personas que visitan las instalaciones de esta seccional, la necesidad de contar durante la jornada completa con una persona encargada de servicios generales se hace vital. 6) Que por lo anterior se hace necesario adicionar el contrato existente con BIOSERVICIOS S.A.S. de aseo sin insumos, la prestación del servicio de 4 horas diarias**



más, de lunes a viernes en la sede de Chinchina, desde la fecha de legalización de la adición hasta el 31 de Diciembre de 2.017” 7) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0871 del 31 de Agosto de 2.017 bajo el rubro presupuestal número 21020210 con denominación “Aseo” 8) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P., encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del contrato N° 029 de 2017 en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$2.575.726) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas en valor. **CLÁUSULA TERCERA.** La presente adición requiere para su validez, a) La ampliación de la garantía única a favor de entidades particulares. b) El pago de la estampilla Pro Desarrollo (2%), c) El pago de la estampilla Pro Universidad (1%). d) El pago de la estampilla Pro Hospital Santa Sofía (1%). d) El pago de la estampilla Pro Adulto Mayor (3%). **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

07 SEP 2017



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



**VICTOR HUGO URIBE CANO**

Representante Legal

BIOSERVICIOS S.A.S.

Contratista



V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V. Bo: DIANA OROZCO RUBIO



REVISÓ: Edna Suarez.

ELABORÓ: Sindy González A. 



SANITARIAS DE CALDAS -  
EMPOCALDAS  
8908032399

<b>Fecha Vencimiento</b>	<b>2017</b>	<b>09</b>	<b>11</b>
<b>PIN</b>	20170000000002425		
<b>N° CDP</b>	00871-2017		

<b>N° CONTRATO</b>	029
--------------------	-----

**CONTRIBUYENTE**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>T.D</b>	<b>N° Documento</b>
BIOSERVICIOS SAS	NIT	810001366

**OBJETO DEL CONTRATO**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS SA ESP MANIZALES

**BASE DE LIQUIDACIÓN**

	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion
1	\$2.345.537	0%	\$0	\$2.345.537
2	\$230.189	1%	\$36.753	\$193.436
Total	\$2.575.726		\$36.753	\$2.538.973

**ESTAMPILLA PRODESARROLLO**

\$51.000



(415)0000000014614(8020)2017100002425(3900)0000051000(96)20170911

Espacio Timbre Banco

**ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR**

\$76.000



(415)0000000018989(8020)2017400002425(3900)0000076000(96)20170911

Espacio Timbre Banco

**ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD**

\$25.000



(415)0000000014613(8020)2017300002425(3900)0000025000(96)20170911

Espacio Timbre Banco

**ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS**

\$ 25.000



(415)0000000014615(8020)2017200002425(3900)0000025000(96)20170911

Espacio Timbre Banco

Liquidado Por:

BEATRIZ ELENA  
ARISTIZABAL  
VELANDIA

**PAGO TOTAL**

**\$ 177.000**

**INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO**

**Entidades Financieras**

**Pagos Seguros en Línea**



Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de **DEPARTAMENTO DE CALDAS** Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.



Débito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página [www.gobernaciondecaldas.gov.co](http://www.gobernaciondecaldas.gov.co). Pestaña **Estampillas Departamentales**

**IMPORTANTE:** Este recibo contiene código de barras, Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR



EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>				COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101032302</b>		ANEXO <b>1</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>08 09 2017</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>02 01 2017</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>31 12 2020</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>		TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO CAUSA PRIMA</b>	

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>BIOSERVICIOS S.A.S.</b>										IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.001.366-3</b>	
DIRECCIÓN: <b>CL 65 A NRO. 23 B - 122</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>		TELÉFONO: <b>8875120</b>			

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>										IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>	
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>		TELÉFONO <b>8867080</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0029 DE 2017, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINA.

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	02/01/2017	31/03/2018	\$18,092,850.60	\$17,320,132.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/01/2017	31/12/2020	\$12,061,900.40	\$11,546,755.20

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NO. 1 AL CONTRATO NO. 029 DE 2017, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.

VALOR ADICION \$ 2.575.726.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****30,154,751.00	08 / 09 / 2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RUBEN DARIO VELASQUEZ & CIA. S. EN	143634	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

REFERENCIA PAGO: 1101010476564-0

(415) 7709998021167 (8020) 11010104765640 (3900) 000000027370 (96) 20180908

42-45-101032302

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

DINAMIC A 01



**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS**



ADICIÓN N° 1 CONTRATO

029 DE 2017

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ.

MUNICIPIO

VARIAS SECCIONALES

VALOR

\$60.309.502

CONTRATISTA

BIOSERVICIOS S.A.S.

NIT

810001366-3

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101032302

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	2-ene-17	31-mar-18	\$ 18.092.850,60 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL	SI	2-ene-17	31-dic-20	\$ 12.061.900,40 ✓

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

SI

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

SI

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

SI

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

SI

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN N° 1 DEL CONTRATO 029 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12 SEP 2017

  
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA  
Gerente Suplente

  
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000988

**FECHA DE EXPEDICION** 2017/09/12  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000871  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 1 CONTRATO N° 029 DE 2017 PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO E  
N LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y SECCIONALES DORADA, ANSERMA Y CHINCHINA  
**BENEFICIARIO** BIOSERVICIOS LTDA  
**C.C NRO** 810001366

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21020210	Aseo	2,575,726
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>2,575,726</b>

**PLAZO DE EJECUCION 120 DIAS**

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

Manizales, 11 de Septiembre de 2017.

**DIANA OROZCO RUBIO**  
JEFE GESTIÓN HUMANA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización Adición N°1 al Contrato Nro. 029 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Adición N°1 Contrato Nro. 029 de 2017, cuyo objeto es, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ. suscrito por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **BIOSERVICIOS S.A.S** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **BIOSERVICIOS S.A.S.**  
Teléfono: 887 5120  
Dirección: Calle 65 A N° 23 B – 122, Guayacanes, Manizales.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

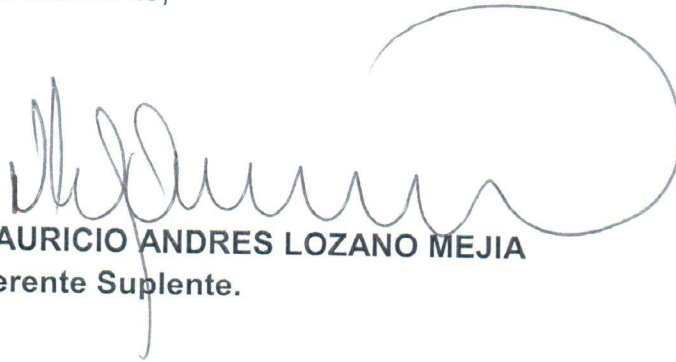
- Legalización de estampillas.
- Legalización de pólizas.
- Copia de la Adición N°1 al Contrato Nro. 029 de 2017
- Copia del Registro Presupuestal.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la



Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA**  
Gerente Suplente.

*Rdb*  
13-09-2019